



Río Cuarto, 26 de febrero de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 146106 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación de la Profesora Camila Victoria PETENATTI (D.N.I. N° 39.611.538) bajo el régimen de Locación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, para desempeñar tareas en el ámbito de la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 343/2025 y modificada a través de Resolución Decanal N° 494/2025; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Profesora Camila Victoria PETENATTI (D.N.I. N° 39.611.538)

Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple

Origen de los puntos:

648 puntos de las LSGH de la Profesora Silvina BARROSO;

1343 puntos de la LSGH del Profesor Cristian SANTOS;

2682 puntos de la LSGH de la Profesora Marina SPINETTA;

4067 puntos de la LSGH de la Profesora María Carolina GARCÍA SORIANO.

Por:

Profesora Camila Victoria PETENATTI (D.N.I. N° 39.611.538)

Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple

Origen de los puntos:

8740 puntos de la LSGH del Profesor Cristian SANTOS.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación de la Profesora Camila Victoria PETENATTI (D.N.I. N° 39.611.538) bajo el régimen de Locación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, para desempeñar tareas vinculadas a la producción de contenidos digitales, en el ámbito de la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., efectuada mediante Resolución Decanal N° 343/2025 y modificada a través de Resolución Decanal N° 494/2025, ello a partir del **01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2026, o hasta la reincorporación del Prof. Cristian SANTOS a su cargo efectivo, lo que fuere anterior.**



ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 072/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 26 de febrero de 2026 a las 17:22:16

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-072_26 Autorizar cambio fuente financiamiento Camila PETENATTI RD 395 y 494_25 Suplente Comunicacion [7484b0]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas